



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° F1390-20260000009 de fecha 19 de enero del 2026, relativo a la aprobación del Cronograma de Actividades Académicas correspondiente al semestre académico 2026-I;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 014408-2025-R/UNMSM, de fecha 16 de diciembre del 2025, en la cual se aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2026-0, Año Académico 2026 y a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II, que en fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución;

Que es necesario contar con un Cronograma en el que se indique las fechas límites de los procedimientos para cada una de las actividades a desarrollar durante el semestre académico 2026-I; tales como: programación de asignaturas, reactualización y reserva de matrícula, pre-matrícula, matrícula regular, rectificación de matrícula, matrícula extemporánea, registro de asistencia docente y estudiantes, registro de fórmulas y generación de evaluaciones, anulación de matrícula, evaluación del desempeño docente por los estudiantes, convalidación de asignaturas, informes de tutoría, ingreso de notas al SUM y la carga lectiva y no lectiva de los docentes, con indicación de las fechas que ha establecido la Facultad de Ciencias Físicas, con el fin de dar estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N° 000012-2026-VDA-FCF/UNMSM, de fecha 19 de enero del 2026, el Vicedecanato Académico, remite el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado del Semestre 2026-I, de la Facultad de Ciencias Físicas, para ser visto en el próximo Consejo de Facultad para la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de enero del 2026, se aprobó por mayoría el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2026-I de la Facultad de Ciencias Físicas; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de las Actividades durante el semestre académico 2026-I, que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Encargar a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, a los Departamentos Académicos y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Fulgencio Villegas Silva
Decano

Dr. Cesar Omar Jimenez Tintaya
Vicedecano Académico

